



Sumario

- ❖ **Designación para ocupar el cargo de Contralora o Contralor Interno del Municipio de Tepetztlán, Estado de México, y su correspondiente toma de protesta.**

GACETA

Año I
Número I
Sección III
Tomo I



La Lic. **María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional de Tepetzotlán, Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30, 31 fracción XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y de conformidad con los acuerdos tomados en la: **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **14 de enero del año 2025**, a los habitantes del municipio hago saber que el H. Ayuntamiento de Tepetzotlán, Estado de México, ha tenido a bien emitir el siguiente acuerdo:

PUNTO NÚMERO CINCO.

El Lic. **Ulises Rangel Baca**, Secretario del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **14 de enero 2025**, en el desahogo del Punto número **CINCO** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

- 05. Propuesta, discusión y en su caso aprobación, de la designación para ocupar el cargo de Contralora o Contralor Interno del Municipio de Tepetzotlán, Estado de México, y su correspondiente toma de protesta.**

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la Lic. **María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional; analizadas las propuestas surgidas, vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar los integrantes de la asamblea deliberante, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el órgano colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, a los siguientes:

ACUERDOS

Primero: Por Mayoría de votos, con ocho votos a favor de los ediles: **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional, **Lic. Víctor Castro Domínguez**, Síndico Municipal, **Dra. Gloria María Castorena Espinosa**, Primera Regidora, **C. Juventino Lozano Vargas**, Segundo Regidor, **Lic. Brenda Valeria Fragoso Fuentes**, Tercera Regidora, **C. Elpidio Romero Montiel**, Cuarto Regidor, **Lic. Cynthia del Rivero Gallardo**, Quinta Regidora, **Ing. Pedro Aarón Vargas Castro**, Sexto Regidor de los integrantes de la Asamblea Deliberante, el Ayuntamiento aprobó la designación para ocupar el cargo de Contralora Interna Municipal de Tepetzotlán, Estado de México a la **Lic. Angélica Leticia López Feria**.

Se hace constar que la Lic. **María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional, tomó la protesta de ley a la **Lic. Angélica Leticia López Feria**, como **Contralora Interna Municipal**, para el periodo constitucional 2025-2027, exhortándole al

estricto cumplimiento de sus funciones y al óptimo desempeño de su trabajo como servidor público, con apego a la legalidad y observando las leyes que nos rigen, en beneficio de los habitantes de Tepetzotlán, Estado de México.

Para el cumplimiento del presente acuerdo, la titular del área administrativa correspondiente, deberá realizar lo que le corresponde en el ámbito de sus respectivas facultades legales y de acuerdo a la competencia legal del área a su cargo, debiendo informar sobre el avance del presente trámite y el cumplimiento cabal de este particular al Superior Jerárquico Municipal, en términos de lo dispuesto en los artículos 86, 89, y 90 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Segundo: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, **Lic. Ulises Rangel Baca**, publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para su debido conocimiento y leal observancia.

Directorio del H. Ayuntamiento de Tepetzotlán, México

Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas
Presidenta Municipal Constitucional

LIC. VICTOR CASTRO DOMINGUEZ
SÍNDICO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

DRA. GLORIA MARÍA CASTORENA ESPINOSA
PRIMERA REGIDORA DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

C. JUVENTINO LOZANO VARGAS
SEGUNDO REGIDOR DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

LIC. BRENDA VALERIA FRAGOSO FUENTES
TERCERA REGIDORA DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

C. ELPIDIO ROMERO MONTIEL
CUARTO REGIDOR DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

LIC. CYNTHIA DEL RIVERO GALLARDO
QUINTA REGIDORA DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

ING. PEDRO AARÓN VARGAS CASTRO
SEXTO REGIDOR DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

LIC. BETI GUADALUPE SANDOVAL ANTONIO
SÉPTIMA REGIDORA DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

LIC. ULISES RANGEL BACA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLÁN,
ESTADO DE MÉXICO

Estos acuerdos entraran en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Tepotzotlán, Estado de México.

Plaza Virreinal #1, Bo. San Martín, Tepotzotlán, Estado de México, C.P. 54600
Tel. 55 5876 02 02 / 55 5876 00 97 / 55 5876 06 88